



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ELABORACION  
INSTALACION Y DECORACION DE PUNTO  
FOTOGRAFICO".

EXENTO

DECRETO N° 5405 /2024.-

ARICA, 28 DE MAYO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 104, de fecha 23 de mayo de 2024, de la Dirección de Turismo; Registro N° 10737, de fecha 23 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente programa tiene por objeto dar un valor agregado a cada actividad que se realice en playa La Lisera de manera que genere beneficio turístico, aumentando las visitas, logrando que sea un punto fotográfico imperdible de nuestra localidad, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "SERVICIO DE PRODUCTORA PARA INTERVENCIÓN FOTOGRÁFICA POR TEMPORADA DE INVIERNO, DESDE 17 JUNIO 2024, HASTA 30 SEPTIEMBRE DEL 2024 (SUJETO A MODIFICACIÓN). PARA ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y DECORACIÓN", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: SERVICIO DE PRODUCTORA PARA INTERVENCIÓN FOTOGRÁFICA POR TEMPORADA DE INVIERNO, DESDE 17 JUNIO 2024, HASTA 30 SEPTIEMBRE DEL 2024 (SUJETO A MODIFICACIÓN). PARA ELABORACIÓN, INSTALACIÓN Y DECORACIÓN POR ESTE PERIODO EN ESPECÍFICO.
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: 17 junio 2024 – 30 septiembre 2024 (Sujeto a modificación).
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad local
1.7. PROGRAMA	: <input checked="" type="checkbox"/> Programa de conservación y fortalecimiento del patrimonio turístico.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Servicio de productora para intervención fotográfica por temporada de invierno, desde 17 junio 2024, hasta 30 septiembre del 2024 (Sujeto a modificación). Para elaboración, instalación y decoración. Se requiere lo siguiente: Punto fotográfico tipo sol. Objetivo: Elaborar Punto fotográfico tipo sol e instalar en sector de arena en playa La Lisera, de manera que se establezca nuevo punto fotográfico turístico temporal en la playa. Debe instalarse al costado izquierdo de la caseta de salvavidas. Plazo de entrega 7 días. -Medidas: 3 metros x 3 metros. -Estructura de madera resistente. -Debe contar con cilindros de colores con pinturas resistentes al exterior como; amarillo, verde, rojo, turquesa, etc en la parte externa de la estructura como se ve en la imagen. -Barniz con resistencia al exterior. -Debe tener letrero en parte superior que diga "Arica" con las letras blancas de 30 cm de alto x 100 cm de ancho. -Punto fotográfico debe ir adherido a la arena, ser resistente y estructura debe ser del formato que se muestra en la imagen de referencia.

III. OBJETIVO GENERAL	Se pretende realizar hermoseamiento, mediante la elaboración de punto fotográfico e instalación para generar un grato ambiente a los visitantes nacionales e internacionales.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Dar un valor agregado a cada actividad que se realice en playa La Lisera de manera que genere beneficio turístico, aumentando las visitas, logrando que sea un punto fotográfico imperdible de nuestra localidad.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Municipal de Turismo.</li> </ul>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.08.011.002 "Actividades de Turismo", asignado a la Dirección de Turismo, del año 2024. Valor adquisición: \$1.920.000 I.V.A. incluido.

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Producción de eventos	215.22.08.011.002	Actividades de Turismo	5	\$1.920.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.920.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.920.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270